

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO DE RECTORÍA



PARA: Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Direcciones
Jefaturas
Comunidad Universitaria

DE: Consejo de Rectoría

FECHA: 03 de noviembre, 2020

REF.: CR-2020-1987

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2126-2020, Artículo I, inciso 2), celebrada el 02 de noviembre del 2020:

CONSIDERANDO:

- 1. La Directriz No. 098-S-MTSS-MIDEPLAN sobre “Reforma a la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo del 2020 sobre el Funcionamiento de las Instituciones Estatales Durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19”. (REF. 2632-2020), y que señala los siguientes puntos:**

“Artículo 1°. - Se instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer de manera inmediata un plan de retorno a las oficinas de atención al público presencial, en el que se garantice la continuidad de aquellas tareas necesarias para asegurar el fin público institucional, así como el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.

Artículo 2°.- Podrá continuarse bajo la modalidad de teletrabajo en aquellos puestos que sea posible, sin afectar la continuidad de los servicios institucionales de atención al público, según los términos del artículo anterior”.

- 2. La Universidad no ha interrumpido los servicios académicos a sus estudiantes durante la pandemia, basándose intensivamente en la modalidad de teletrabajo y trabajo en casa de las personas trabajadoras.**

3. El oficio VP-PT-2020-154 de fecha 29 de octubre del 2020 (REF. 2647-2020) suscrito por la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, donde realiza consultas del Plan de Contingencia aprobado por el Consejo de Rectoría, ante la pandemia COVID-19 y en atención a la Directriz No. 098-S-MTSS-MIDEPLAN emitida el 26 de octubre del 2020.

SE ACUERDA:

1. Informar a la Comunidad Universitaria que, por el momento, se mantiene el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2092-2020, Artículo I, inciso 12-a), celebrada el 22 de junio del 2020 (CR-2020-112-A), donde se aprueba la ampliación del plan de contingencia de teletrabajo hasta el 18 de diciembre del 2020.
2. Solicitar a cada jefatura su deber de velar por la debida atención al público y el adecuado cumplimiento de los servicios ofrecidos por la Universidad.

ACUERDO FIRME

CC. Archivo // Adriana Oviedo, coordinadora Programa de Teletrabajo // Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general Secretaría del Consejo Universitario

Andrea
CONRE ***